



DECRETO N° 1041

D.S.M (S) /2026

TEMUCO, 11 MAR 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.170 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, de conformidad a las instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda; como así también, las instrucciones contables de la Contraloría General de la República, corresponde efectuar el traspaso y reconocimiento presupuestario y contable en el año 2026, de la totalidad de los compromisos registrados como deuda de iniciativas de inversión al 31.12.2025, registradas y no pagadas al cierre del dicho ejercicio; correspondiendo por ende su ejecución, pago y termino del proceso.

2.-Que, por acuerdo tomado en sesión con fecha 03 de marzo del 2026 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 122 de fecha 04 de marzo 2026, emitido por el secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos propios de gastos registrados y no pagados al 31.12.2025; efectúese una suplementación al programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal, vigente para el año 2026, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2025, en los subtítulos, Ítem y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

| | |
|---|----------------------|
| AREA 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS | M\$627.861 .- |
| 15.00.000.000 Saldo Inicial de Caja | M\$627.861.- |
| TOTAL, INGRESOS | M\$ 627.861.- |
| ===== | |

G A S T O S

| | |
|---|----------------------|
| AREA 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS | M\$627.861.- |
| 21.03.001.000.000 Honorarios a Suma Alzada-Persona Natural | M\$ 15.983.- |
| 22.04.005.000.000 Mat. y Útiles Quirúrgicos | M\$ 557.- |
| 22.05.006.000.000 Telefonía Celular | M\$ 144.- |
| 22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificación | M\$ 6.484.- |
| 22.07.999.000.000 Otros | M\$ 469.- |
| 22.08.007.000.000 Pasajes, Fletes y Bodegaje | M\$ 3.050.- |
| 35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja | M\$ 601.174.- |
| TOTAL, GASTOS | M\$ 627.861.- |
| ===== | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- JDS / CHG / JMH / DVW / nbp
c.c - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



“Por orden del Alcalde”
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

